



REGIMEN INTERNO

FORMAS DE PAGO

El Club Deportivo Marismas del Polvorín pone a disposición una cuenta en la que se pueden realizar los pagos tanto de la matrícula como de las cuotas mensuales.

El número de cuenta es (Caixa Bank):

IBAN ES35 2100 7133 8902 0010 9224

Concepto: [Nombre de jugador] + [Matrícula o Cuota]

Titular: C.D. Marismas del Polvorín

No obstante, también se pueden realizar los pagos en metálico en las oficinas del Club bajo cita previa:

Cuotas mensuales

Los pagos mensuales se deben abonar antes del día 10 de cada mes

El **impago de una cuota no justificada** habilita al Club para retener la ficha del jugador, que de esta forma no podrá jugar partidos oficiales hasta que dicha situación quede regularizada, siendo avisado previamente a tal efecto por el entrenador u otra persona que el Club disponga.

El **impago de dos cuotas no justificadas** impedirá al jugador asistir a los entrenamientos hasta que dicha situación quede regularizada.

El **impago de tres cuotas sin causa justificada** es motivo de baja definitiva del club.

No se contemplan bajas temporales ni se prorratearán las cuotas por días de entrenamiento, es decir, las mensualidades se abonarán en su totalidad con independencia del número de entrenamientos a que asista el jugador, bien sea por lesión, castigo, o cualquier otra causa.

Si algún jugador causa baja definitiva y transcurrido un tiempo solicita de nuevo el alta, deberá abonar el periodo transcurrido de baja antes de ser dado nuevamente de alta.

CONSULTAS MÉDICAS

Las consultas médicas derivadas de algún incidente en los entrenamientos o en los partidos del Club quedan cubiertos por la Mutualidad. Deben cumplirse los protocolos de actuación para que no haya ningún problema que pueda ocasionar costes innecesarios al Club o a los usuarios.

IMPORTANTE: *Se consideran urgencias y serán atendidas como tal, aquellas producidas en el mismo día de la lesión, tras este tiempo se deberá pedir cita.*

SE DEBE ACUDIR CON LICENCIA (FICHA) FEDERATIVA, PARTE DE LESIONES Y DNI.

Clínica Beiman Huelva

Diseminado Ronda Norte, 1

+34 959 949803

beimanhuelva@clinicabeiman.com

<https://www.clinicabeiman.es/clinica-beiman-huelva/>

Horario

Lunes a viernes: 17:00h a 22:30

Sábado y domingo: 10:30 a 22:30

Este horario puede sufrir modificaciones en días festivos.

Ante cualquier duda consultar con los entrenadores o con el personal del Club.

COMUNICACIÓN CON EL CLUB

Puedes contactar a través del teléfono, correo electrónico o en persona en horario de oficina. Esta información está publicada en la web del club: marismaspolvorin.com/contactar.

El club también pone a disposición de los padres un grupo de WhatsApp para cada categoría, donde se informará a los padres de todas las cuestiones de interés. Será añadido al grupo si ha marcado la casilla de la matrícula para tal propósito o si lo solicita posteriormente. Un integrante de la directiva del club y el entrenador serán los administradores del mismo y los encargados de velar por el cumplimiento de una serie de normas básicas para el buen funcionamiento del grupo.

Normas de uso del grupo de WhatsApp

No debe ser utilizado para mandar mensajes o contenido de índole personal, político o religioso.

No deben ser utilizados para la promoción de productos y servicios que no tengan que ver con el club.

- No se permite el envío de memes.
- No se permite el envío de videos, fotografías, noticias y todo contenido ajeno al club. Si está permitido compartir este tipo de contenido por ejemplo en eventos o partidos del club con el propósito de compartirlo con el resto de los integrantes. En estos casos evita que sean archivos demasiado pesados o de una duración excesiva.
- No pierdas de vista que tus palabras pueden ser interpretadas de múltiples formas, así que utiliza frases cortas que no puedan ser malinterpretadas.
- En WhatsApp circulan muchas mentiras a las que es mejor ponerles un ALTO que difundirlas. Usa otros grupos para difundir este tipo de noticias por muy importantes que parezcan.
- Antes de mandar una queja al grupo, transmítesela a alguno de los administradores del mismo de forma privada.
- Si te sientes incómodo en el grupo por cualquier razón, siéntete en libertad de salirte o "silenciar" las notificaciones.

El no cumplimiento de estas normas implica una primera advertencia por privado y si hay una reiteración de la conducta se procederá a la expulsión del grupo.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La presente normativa será de aplicación a todos los jugadores del Club.

Los miembros de la Junta directiva en general, delegados, monitores y entrenadores en particular, pondrán especial cuidado en la prevención de las actuaciones disciplinarias presentes en esta normativa, mediante el contacto y colaboración constante.

Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que considere pertinentes para mantener el orden dentro del equipo.

INFRACCIONES

Las faltas se clasificarán en: Leves, Graves y Muy Graves.

Faltas leves:

- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas, no reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- La no comunicación a su entrenador de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
- La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
- Negarse a participar en un equipo de superior categoría del club que necesite de la actuación de alguno de los jugadores de categorías inferiores.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
- No llevar la ropa oficial, completa, limpia y en buen estado de conservación del club ya sea en entrenamientos como en partidos, oficiales o amistosos.
- Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Faltas graves:

- Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.
- La agresión física grave a miembros del Club o de otros clubs, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.
- La falta de respeto a sus compañeros o entrenador que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.

Faltas muy graves:

- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
- La agresión física muy grave a miembros del Club o de otros clubs, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

SANCIONES

Sanciones por faltas leves:

- Amonestación privada.
- Amonestación escrita y que será comunicada a los padres.
- Suspensión de la práctica deportiva por un tiempo no superior a 7 días.

Sanciones por faltas graves:

- Apercibimiento, en el caso de continuas faltas injustificadas de asistencia, con un informe del entrenador correspondiente sobre dicha actitud.
- Cambio de equipo del jugador, si fuera posible.
- Suspensión del derecho de práctica deportiva por un periodo de tiempo no superior a 15 días.

Sanciones por faltas muy graves:

- Pérdida del derecho a la práctica deportiva por un periodo entre 30 días y una temporada deportiva. La Junta Directiva podrá acordar la readmisión del jugador previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

COMPETENCIA PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Las sanciones para faltas calificadas como leves serán impuestas por el entrenador o monitor de cada equipo sin que sea necesaria la confirmación de la Junta Directiva.

En el caso de faltas graves y muy graves, se abrirá un expediente disciplinario y será informada la Junta Directiva del Club que concertará una reunión a la que asistirán una representación de la junta directiva, el entrenador o monitor implicado en la sanción, los padres o representantes legales y a cuantas personas a su juicio, puedan aportar datos de interés.

La instrucción del expediente deberá acordarse en el menor plazo posible y en todo caso no superar los diez días, desde que se tuviera conocimiento de la falta. Posteriormente, se dará audiencia al jugador y a sus padres, comunicándoles las faltas que se le imputan y la propuesta de sanción acordada por escrito.